

**XI SEMINARIO ARGENTINO CHILENO Y V SEMINARIO CONO SUR
DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y RELACIONES INTERNACIONALES
MENDOZA 2012**

Nombre de la institución proponente:

Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires y Centro de Estudios Filosóficos “Dr. Eugenio Pucciarelli”, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, CONICET, Buenos Aires, Argentina.

Número del simposio: 14

Título del simposio:

“Interculturalidad y derechos humanos: praxis y ética”

Breve fundamentación:

Desde una perspectiva ético-política intercultural de los derechos humanos este simposio propone reflexionar sobre las relaciones existentes entre las representaciones sociales de identidades culturales y las políticas públicas, para contribuir a una mayor coherencia entre la teoría y las prácticas de los derechos humanos en todos los ámbitos sociales y políticos.

Si bien existe un consenso generalizado sobre la caracterización de los derechos humanos como universales, innatos, inalienables e interdependientes, el conflicto entre las distintas corrientes interpretativas se plantea en el momento de definir qué se entiende por su universalidad. Algunas de ellas la ven como expansión de la perspectiva liberal; en tanto autores más pragmáticos justifican los derechos humanos por su vigencia como Derecho positivo. Ambas posiciones suponen que la inmensa mayoría de la Humanidad durante los miles de años anteriores a la Ilustración europea y gran parte de la actual no habrían tenido noción de la dignidad del individuo y de los grupos así como de su derecho de resistencia a la opresión, los dos núcleos de los derechos humanos reconocibles en todas las culturas y épocas. Los derechos humanos entonces son universales, porque son parte de la lucha por la emancipación bajo las condiciones específicas de cada cultura y de las relaciones entre ellas. Las culturas se constituyen como sistemas simbólicos necesarios para organizar la producción, circulación y

reproducción de la vida a través de procesos identitarios que abarcan tanto la construcción de representaciones de sí mismas como de las otras culturas y del entorno. Para ser efectivas estas representaciones identitarias se organizan en torno a voluntades de poder. Cuando este poder tiene efectos públicos, adquiere un carácter político que integra y articula los conflictos sociales y culturales en unidades diferenciadas e interrelacionadas con otros centros de poder. Para asegurar la estabilidad de las comunidades políticas así constituidas y su adaptabilidad a los cambios en su entorno, estas comunidades políticas organizadas en Estados formulan e implementan políticas públicas. En este simposio interesa precisamente discutir las relaciones existentes y posibles entre las representaciones identitarias arriba esbozadas y estas políticas públicas. Para discutir estas cuestiones se invita a participar en el simposio a colegas de todas las disciplinas del conocimiento. Se abre así un ámbito para desplegar un diálogo intercultural e interdisciplinario relacionado con problemáticas de población, migración, salud, trabajo, educación, gestión de los recursos y el ambiente, seguridad y *mass media* entre otras. Se esperan contribuciones que ayuden a pensar la aplicabilidad pública de los Derechos Humanos desde una perspectiva intercultural y que permitan alcanzar una mayor coherencia entre la teoría y la práctica de los Derechos Humanos.

Coordinadoras: Dra. Alcira B. Bonilla: alcirabeatriz.bonilla@gmail.com

Mg. María Celeste Perosino: mcperosino@gmail.com

Resúmenes

“Apuntes sobre el concepto de “desprejuicio” y su relación con la aplicabilidad de los Derechos Humanos”

Autora: Lic. Lucía Alicia Aguerre (licenciada en Filosofía, becaria PG I CONICET, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires; doctoranda e investigadora en formación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; luaguerre@gmail.com).

Esta contribución propone ahondar en aspectos teórico-prácticos del concepto de “desprejuicio” como senda alternativa hacia la aplicabilidad pública de los Derechos Humanos desde una perspectiva intercultural. El término “desprejuicio” refiere al proceso de abandono de aquellas concepciones heredadas en las que el Otro es

inferiorizado con el fin de legitimar en la práctica la desigualdad de derechos. El desprejuicio supone así una búsqueda genealógica que ponga de manifiesto las estructuras de poder de las que emanan actuales discursos y prácticas excluyentes tales como la inferiorización en base a diferencias culturales o a supuestas características naturales, la exclusión basada en motivos de género, la exclusión del migrante relacionada con su lugar de procedencia, entre otras.

En tanto acción de abandonar el “prejuicio” o lo “juizado de antemano”, el desprejuicio implica una doble renuncia: al juicio que se abandona, por una parte, y a la creencia en la superioridad de quien ha emitido el *juicio* que se pone en *juicio* mediante el *desprejuicio*, por otra. Lo primero implica y remite a un proceso de “decolonialidad” epistemológica; lo segundo, a una reorganización de la geopolítica del conocimiento. De este modo, este trabajo se propone realizar una analítica del poder del prejuicio que haga hincapié en la relación del prejuicio con la dominación y la alternativa transformadora del desprejuicio, pensando la decolonialidad como vía desprejuiciante.

“Crítica à conceituação de T.H. Marshall da cidadania desde a consideração da heterogeneidade cultural Latino-Americana”

Autor: João Guilherme Alvares de Farias (estudante de Ciência Política e Sociologia, UNILA, Brasil, guilherme.alvares@yahoo.com.br)

A crescente desigualdade, pobreza e insatisfação que afligem a sociedade Latino-Americana têm influenciado diretamente a construção e o desenvolvimento da cidadania. Os Estados têm graves déficits de legitimidade que vêm agravados pela desconsideração das diferenças culturais. Dessa forma, tratar de cidadania nos estados democráticos sul-americanos, supõe a superação do monoculturalismo clássico para compreender as necessidades distintas dos diferentes grupos étnicos e culturais que habitam nossos países. Assim, o presente trabalho considera de forma crítica a abordagem clássica realizada por T.H. Marshall sobre a construção histórica do conceito de cidadania contemporânea mostrando as possibilidades para a construção de uma sociedade material e culturalmente construída sob uma ótica cultural heterogênea no contexto Latino-Americano.

“Obstáculos ético-pedagógicos del contexto intercultural: La confusión ‘inteligencia-velocidad’”

Autor: Prof. y Lic. Daniel Berisso (profesor y licenciado en Filosofía, docente, doctorando e investigador en formación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, beridani@gmail.com).

Esta producción parte de tres ejes temáticos articulados en una misma pieza argumental. El primero de ellos es que los sistemas evaluativos hegemónicos de Occidente han desarrollado una identificación entre inteligencia y velocidad, que sirve a la reproducción del reduccionismo monocultural. El segundo eje se basa en que dicha asimilación, que simplifica tendenciosamente la comprensión del intelecto humano, es aliada de otra confusión enteramente afín y no menos perniciosa; me refiero a aquella en base a la cual la “vitalidad” del viviente humano queda eclipsada bajo el predominio de una astucia que entroniza la competencia y el logro individualista. El tercer paso de la presentación puntualiza, en consonancia con los momentos anteriores, el predominio de la temporalidad de mercado por sobre la temporalidad de la reflexión, del *kairós* de la ventaja, por sobre el *kairós* del *Eros*, y de la *promoción del yo*, por sobre el *cuidado de sí*.

En base a estos tres ejes se analiza el particular “conflicto de facultades” que separa la Filosofía de la Antropología. Para ello se examina el *obstáculo* ético-pedagógico derivado de la temporalidad hegemónica y se enfatiza en la necesidad de una óptica ético-crítica de carácter “intra-cultural” como aporte específicamente filosófico al área de los estudios interculturales.

“Ética intercultural de los Derechos Humanos. Teoría y praxis de los derechos culturales”

Autora: Dra. Alcira B. Bonilla (Doctora en Filosofía y Letras, investigadora principal del CONICET, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires; profesora titular regular y Directora del Proyecto de Investigación UBACyT 200201001869; Directora del PIP CONICET N° 0351; alcirabeatriz.bonilla@gmail.com)

La perspectiva filosófica intercultural de la que parte esta ponencia no sitúa su foco de atención tanto en los rasgos definitorios de cada cultura (como lo haría una visión esencialista) ni en las características propias de los diversos grupos humanos, objeto de antropólogos y etnógrafos, sino que, situada y responsivamente, considera como su legítimo origen las necesidades y demandas que están en la base de los reclamos de trato justo e igualitario por parte de individuos pertenecientes a grupos de migrantes y exiliados cuyas adscripciones culturales son tratadas habitualmente como ajenas a las de los individuos que integran la sociedad mayoritaria (técnicamente denominada “sociedad de acogida”).

Mediante el estudio de un par de casos paradigmáticos que muestran el nexo entre el reconocimiento y la efectivización de los derechos culturales y la satisfacción de los restantes derechos, se plantea a) la revisión crítica del lugar asignado a los derechos culturales por la doctrina liberal multiculturalista (W. Kymlicka, C. Taylor); b) la revisión crítica de la doctrina integracionista neodesarrollista que actualmente se expande en los países sudamericanos; c) una fundamentación intercultural de los Derechos Humanos que ponga de relieve la importancia de los derechos culturales.

“El discurso sobre la pobreza desde una perspectiva filosófica intercultural”

Autora: Lic. Marina Boschi (licenciada en Filosofía, investigadora en formación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; boschi@verbum.biz)

Desde un enfoque filosófico intercultural se cuestiona el discurso hegemónico sobre la pobreza sostenido por organismos internacionales -FMI, el Banco Mundial y la OMC. En este discurso pervive la ilusión ilustrada de una ciencia neutral respecto del poder integrada por conceptos (pobre, pobreza) que poseen una realidad objetiva

susceptible de medición a través de indicadores estadísticos. Esta postura ya se esboza en John Locke y Adam Smith cuando defendieron la sociedad de mercado alegando que un obrero inglés era más “rico” que un rey amerindio. Vale decir, consideran la pobreza como un fenómeno objetivo universal que habilita comparaciones válidas entre culturas diferentes. Se toma en cuenta la cantidad de bienes poseídos, dejando de lado la autopercepción de las personas y el grado de estimación que reciben en su sociedad. De manera igualmente unilateral, en 1948 el Banco Mundial definió como pobres a aquellos países con un ingreso anual *per cápita* menor a US\$ 100, transformando así en pobre a un tercio de la población mundial, incluidas sociedades no capitalistas que se convirtieron en indigentes sin estar conscientes de ello. Si la pobreza se define como insuficiencia de ingresos, la solución es el crecimiento económico. Esto habilitó al Banco Mundial, al FMI y a la Organización Mundial del Comercio para imponer un modelo de desarrollo intervencionista que no logró disminuir la pobreza, pero sí privar a los pueblos de su autonomía. De esta manera se legitimó un modelo de desarrollo homogenizante que no puede conciliarse con un genuino interés por los derechos humanos.

“¿Derechos humanos?”

Autor: Prof. y Lic. Miguel Andrés Brenner (profesor y licenciado en Sociología, investigador del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; andresbrenner@yahoo.com.ar)

La ponencia pretende formular una crítica a la noción “derechos humanos” desde una interculturalidad liberadora, ampliando la significación de éstos más allá de la usual en nuestro país como condena a los delitos de lesa humanidad. Con este objetivo se hace hincapié en la praxis íntegra de los derechos humanos, en la convicción de que *no basta con interpretar interculturalmente el mundo sino que es necesario transformarlo en un mundo intercultural.*

La noción señalada resulta insuficiente a partir del Otro como exterioridad (en el sentido de E. Lévinas), cuya distancia infinita de cualquier totalidad torna vacía de eticidad una multiplicidad de prácticas histórico-normativas atravesadas por el ejercicio del poder y no por el ejercicio de la gratuidad, implicada en el placer creativo de la misma práctica de la comunidad, del goce del estar con otros a partir de otros.

Revisão do conceito de participação política no contexto brasileiro e seus efeitos sobre a incorporação das comunidades de origem imigrante

Autor: Tiago Oliveira Custódio (estudante de Ciência Política e Sociologia, UNILA, Brasil, tiago.custodio@unila.edu.br)

O objetivo desse trabalho é apresentar um quadro da participação direta da população brasileira durante a década de 2000 a partir da revisão crítica das distintas definições de participação política e da análise de experiências escolhidas. Segundo Liboríeiro, a participação pode ser definida como o controle das decisões e dos recursos por outros grupos que não fazem parte da elite dominante. Mas, essa participação tem se resumido a uma simples presença passiva e receptiva, predominantemente em períodos eleitorais, dentro de seus três níveis de participação política, que incluem a presença, a ativação e a participação efetiva. Além disso, ainda não fica claro em que medida a participação de um grupo não implica a exclusão de outros. Por essa razão na presente contribuição, a questão vem tratada considerando seus efeitos sobre a participação das comunidades de origem imigrante.

“Derecho de resistencia: del liberalismo al neoliberalismo”

Autora: Lic. María Alejandra Furfaro (licenciada en Filosofía, docente e investigadora en formación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; mafurfaro@gmail.com).

El derecho de resistencia a la opresión constituye uno de los principales pilares del sistema democrático por ser el fundamento de los demás derechos. Sin embargo, el liberalismo redujo este derecho a la simple manifestación de la protesta y lo circunscribió a los casos cuya finalidad fuera el mejoramiento del sistema y la protección de la propiedad privada, invisibilizando y proscribiendo otros modos de resistencia orientados al rechazo del sistema en su conjunto por considerarlo ilegítimo o injusto.

En esta ponencia se propone realizar un recorrido por las distintas formas en que fue entendido este derecho en la Filosofía Política moderna y contemporánea y se analizan sus condiciones de aplicabilidad en el modelo neoliberal actual, teniendo en cuenta las particularidades inherentes a este sistema. Asimismo, se señala que la resistencia ante violaciones sistemáticas de los derechos de las personas y grupos

humanos constituye un deber ético de los pueblos que encuentra su respaldo jurídico en los tratados internacionales vigentes, así como puede fundamentarse a partir de un enfoque intercultural de la Filosofía.

“(Im)posibilidades de una ciudadanía ambiental desde la reflexión filosófica de Rodolfo Kusch”

Autor: Prof. y Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez (profesor y licenciado en Filosofía, doctorando, investigador en formación en el Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UBA; docente de la UFLO; gtr_dani@hotmail.com)

La obra de Rodolfo Kusch constituye un punto de referencia casi ineludible para construir una reflexión latinoamericana situada sobre la ciudadanía ambiental. Frente a posiciones desterritorializadas en la conceptualización de la misma como las del filósofo político ambiental Andrew Dobson, la noción de “estar”, analizada por Kusch, ofrece caminos para la construcción de un concepto de ciudadanía ambiental contextualizado y vinculado con nuestra experiencia del ambiente.

Kusch no tematizó las cuestiones ambientales como lo hace la filosofía contemporánea, pero se pueden realizar entrecruzamientos teóricos de su obra con la de filósofos que han encarado esta temática. Por ejemplo, al comparar sus posicionamientos con aportes del filósofo noruego Arne Naess, tales como su concepción gestáltica, podemos hallar ciertas concurrencias o analogías en algunos aspectos pero también diferencias. La sensibilidad gestáltica con su incorporación del entorno muestra, creo, ciertos paralelos con la idea de “pensamiento grávido” en Kusch. Ello habilita el involucramiento del “estar” respecto del entorno y coincide con Naess en el valor de una acción local frente a la desterritorialización globalista. Por otra parte, el énfasis del autor argentino en el *miedo* ante las fuerzas destructivas del mundo, que lo lleva a posiciones algo pesimistas y/o nihilistas, y su acento en el existente humano, que lo aleja de un pensamiento del contexto, no son del todo compatibles a mi entender con una reflexión ambiental que incluya un estímulo a la acción ético-política en favor del ambiente.

“Políticas de educación en derechos humanos. Más acá de misioneros y profetas”

Autora: Mg. Prof. Patricia A. La Porta (profesora de Filosofía, Magíster en Ética Aplicada, profesora de la UNLu y de la UNSM; investigadora en el Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; patricialaporta@yahoo.com.ar).

Justificar el valor de los derechos humanos en la firma por parte de los Estados Nacionales de los Pactos o Convenciones ha producido políticas educativas con un rostro jánico. Por un lado la cultura de derechos se ha concretizado en el curriculum escolar y en materiales didácticos a lo largo y ancho de América latina impulsada y financiada por Organismos Internacionales (OEA, UNESCO, Unión Europea, etc), Agencias y Fundaciones Internacionales (DED, InWEnt, Kellogg's, Ford, etc) con el objetivo de encauzar las demandas de los grupos más desfavorecidos. Por otro lado este lenguaje escolar no resuelve los conflictos sino que establece un campo de posibilidades para jugar las disputas de reconocimiento en los términos de interacción acordes con el modelo hegemónico.

Partiendo de que los grupos subalternos demandan desde los límites, aprovechando las grietas que se abren desde abajo o que no pueden ser obturadas desde arriba, analizaremos el modelo interpretativo crítico que aspira a que la indignación frente a la injusticia y el reclamo de reconocimiento encuentren lenguaje propio.

“Ni misioneros ni profetas” señala las deficiencias de orientar las políticas públicas en educación en derechos humanos justificados en teorías universalistas tanto como en contextuales ya que el curriculum tanto como los materiales didácticos pueden ser herramientas de adaptación al sistema hegemónico aun cuando el objeto de enseñanza sea la práctica de los derechos. El desafío es pensar una educación en derechos humanos fundada en la perspectiva intercultural fuerte que no pierda el carácter contracultural, de resistencia, considerando que así se recupera la tradición que considera los derechos humanos impulsados más por los disensos que por los consensos.

“No soy un extraño: una reflexión en torno a la noción de frontera y las prácticas de inclusión”

Autora: Prof. María Soledad Liparelli (profesora en Filosofía, investigadora en formación del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UBA; solmenor4@yahoo.com.ar).

La exclusión es una realidad que afecta a gran parte de la población de las sociedades actuales: hombres y mujeres padecen sus efectos y sus cuerpos y existencias exhiben las marcas evidentes de las fronteras de exclusión producidas por la lógica del sistema capitalista. Tanto el imaginario nacional que preside la formación de los estados modernos, sus legislaciones y políticas –aún en la situación crítica actual-, como la misma globalización de la economía y las comunicaciones, que ilusoriamente elimina las barreras que se oponen a la inclusión, imponen sus lógicas aparentemente contradictorias pero complementarias en el sistema neoliberal reinante y crean constantemente fronteras de exclusión, dificultando el acceso a los derechos de migrantes, sectores empobrecidos y población vulnerable. A partir de estas consideraciones en la ponencia se aborda el carácter polisémico que las nociones de frontera y territorio han ido adquiriendo en la teoría y en las prácticas actuales, más allá de su primitiva acepción como límite geográfico político espacial. Igualmente se estudian los alcances de algunas políticas de inclusión, tales como las que se desprenden de la actual ley migratoria argentina, positivamente contradictorias tanto de las fronteras impuestas por el imaginario del estado nacional como de las impuestas por el imaginario de la globalización de los mercados financieros.

“Ciudadanía y migración: un recorrido por la legislación Argentina contemporánea”

Autora: Dra. Lucila Nejamkis (licenciada y doctora en Sociología, investigadora del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, y del Instituto “Gino Germani”, Facultad de Ciencias Sociales, UBA; docente de la UNAJ; luchi_nejamkis@hotmail.com)

La noción de ciudadanía se ha convertido en un elemento clave del debate político-sociológico contemporáneo. Desde la Modernidad, la condición de ciudadano –

con lo que ello implica en términos de pertenencia, adquisición de derechos y deberes respecto de un colectivo—, se define desde parámetros territoriales como el de *ciudadanía nacional*, que se halla regulado por la soberanía de los Estados nacionales. Como las migraciones transnacionales plantean un desafío a la idea misma de ciudadanía, resulta pertinente reflexionar acerca de las transformaciones y relaciones que se dan entre estos dos conceptos. En consecuencia, es importante indagar las diferentes respuestas dadas desde los Estados nacionales a aquellos individuos que no pertenecen “de derecho” a una comunidad política, pero que se encuentran “de hecho” viviendo en ésta. En este sentido, es interesante pensar: ¿de qué manera las migraciones desafían el concepto de ciudadanía que impera en las actuales democracias? ¿La ciudadanía es un concepto propiamente excluyente?

Este trabajo se propone analizar desde una perspectiva intercultural de los Derechos Humanos, las concepciones de ciudadanía involucradas en la legislación argentina del último cuarto de siglo, atendiendo especialmente a las dos leyes migratorias que rigen el período 1976-2003. En este recorrido se pretenden indagar las continuidades y rupturas que se plantean en el plano legal con respecto al otorgamiento por parte del Estado argentino de derechos a la población migrante.

“Comunidades y Derechos Humanos. Implicancias ético-políticas”

Autora: Mg. María Celeste Perosino (licenciada en Ciencias Antropológicas, magíster en Bioética, doctoranda en Filosofía, becaria PG I CONICET, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires; investigadora en formación, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; mcperosino@gmail.com)

El presente trabajo aporta herramientas para una perspectiva ética y comunitaria de los Derechos Humanos que sea útil para reflexionar sobre la diferencia entre su teoría y su práctica. Los Derechos Humanos constituyen un orden debido, “universal” y “absoluto”, que se realiza en contextos culturales y comunidades concretas. A partir de estas consideraciones se evidencia que su abordaje es complejo dado el pluralismo moral, político y religioso del mundo contemporáneo. Lo social y lo comunitario atraviesan toda discusión puesto que en el presente momento histórico, cuando aparentemente el individualismo está asentado y validado, existen fenómenos que no pueden ni deben resolverse desde la perspectiva individualista. La práctica de los Derechos Humanos, en efecto, plantea serios dilemas éticos en determinadas

comunidades. Pensar los Derechos Humanos en contextos comunitarios obliga a separarse del individualismo imperante en la sociedad actual y de la versión liberal estándar de tales derechos.

“La segunda muerte en Antígona como intento de desaparición del sujeto”

Autor: Lic. César Augusto Romano (licenciado en Psicología, psicoanalista, investigador en formación del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UBA, docente de la UNLaM; augustromano@yahoo.com.ar)

¿Qué sería un salto al vacío sino un atrevimiento a la gravedad de una ley? Hablaré en parte de la Antígona que Lacan le presenta a Hegel. De una bella jovencita que vela por su hermano. De la imposibilidad de conciliación y compasión ante la posesión. La pregunta ya no sería acerca de una doble ontología sino acerca de una doble muerte. La pregunta ética y política sería: ¿A quién pertenecemos? ¿De quién somos? Hay por lo general allí ofertas de pertenencias dirigidas habitualmente a un yo que escucha desde hace siglos un: “Eres mío” a modo de sentencia y seducción. Algunos se complacen en acceder y otros gustan en esconderse sin adivinar siquiera si se trata de un amo o señor, de un falso pacto o de un reflejo y consumo de sí. Nuestra historia prolongó ese llamamiento de las dictaduras a la vulnerabilidad subjetiva. ¿Por qué una convocatoria al yo? Porque el yo desde una supuesta afirmación de la singularidad pasa a la disolución ¿Por qué una oferta en el ámbito de la ley? (Creonte o ley del mercado para el caso daría lo mismo) ¿Por qué una segunda muerte? ¿No basta con matar al yo? ¿Por qué la desaparición? La desaparición como intento de tachadura de la existencia y efecto de la decisión del “eres mío”. Intento de borramiento del sujeto, de sus significantes, de su huella. Que los buitres vacíen el cadáver. Frente a ello hay una jovencita haciendo política y memoria.

“Cultura y alteridad en la gramática escolar”

Autora: Lic. Déborah Andrea Schachter (Licenciada en Ciencias de la Educación; investigadora en formación del Instituto de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras UBA; schachter2@gmail.com)

El mandato originario de la escuela pública argentina de “formar al ciudadano para una nación moderna” se desplegó bajo una fuerte retórica en torno a las nociones de identidad, igualdad y homogeneidad. Este objetivo “civilizador” plantea un sujeto

educativo como un mero vacío a llenar y toda impronta cultural fue ignorada o conjurada en la “totalidad” del proyecto pedagógico. La incipiente *gramática escolar*, pues, se encargó de tematizar lo distinto figurándose a todo otro como diferencia negativa.

En las últimas décadas, sin embargo, asistimos a procesos culturales que cuestionan los relatos nacionales modernos y ponen en jaque aquella supuesta equivalencia entre igualdad y homogeneidad. En el campo educativo, la heterogeneidad cultural comenzó a ser celebrada como valor en los frecuentes llamados a “atender a la diversidad” en las escuelas o a “hacerse cargo de las diferencias” que se presentan en el aula.

Ahora bien, resulta preciso realizar una indagación crítica en torno a estas retóricas, pues frecuentemente devienen en una mera folclorización de las diferencias, olvidando que estas últimas muchas veces están fundadas en desigualdades sociales. A tal fin, se retomarán aportes de la antropología social y la filosofía respecto de las nociones de cultura y alteridad, para entrever el modo en que la Escuela contemporánea se vincula con las mismas, y en pos de avanzar en nuevos sentidos de lo educativo, articulados desde la justicia y el diálogo intercultural.

Interculturalidad y desarrollo político en el tratamiento de las migraciones internacionales

Autoras: Florencia Vila García; Daián Luciana Franchi (estudiantes de Ciencia Política, UNILA, Brasil; florencia.vila@hotmail.es; lucianam1991@hotmail.com)

En esta ponencia se parte de las discusiones sobre las relaciones entre el carácter universal de los derechos humanos y su especificidad cultural, para en primer lugar discutir el concepto de interculturalidad. Considerando como cuerpo empírico e histórico de referencia las demandas de las comunidades de origen inmigrante por el reconocimiento de sus derechos ante los sistemas políticos establecidos en países del MERCOSUR, en una segunda instancia se indaga de qué modo el concepto de interculturalidad se relaciona con el de desarrollo político. Para ello es necesario retomar los tratamientos de este concepto que la Ciencia Política académica abandonó hace más de cuarenta años y actualizarlos en el contexto de procesos políticos y sociales en América del Sur generalmente caracterizados como “neodesarrollistas”. La ponencia

trata de avanzar en un estado del arte de las investigaciones sobre estos conceptos, para contribuir a la formulación del aparato conceptual del proyecto de investigación sobre “Influencia de las ciudadanía interculturales emergentes sobre el desarrollo político” (UNILA, 2011/12) en el que participan las autoras.

“Todos somos allegados. Todas somos allegadas”

Autora: Lic. y Prof. Diana Viñoles (profesora de Filosofía, licenciada en Teología, docente de Filosofía en el Ciclo Básico Común doctoranda en Filosofía e investigadora en formación del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UBA; dianavinoles@yahoo.com.ar, dianavinoles@hotmail.com)

La indeterminación que conlleva la situación de desaparecido o desaparecida – detenido o detenida ilegal con presunción de fallecimiento – y la imposibilidad del duelo consecuente, sigue extendiendo su secuela de terror y vacío en la sociedad argentina sobre todo a partir de la llamada “Operación Cóndor”, que asoló el hemisferio sur en la segunda mitad del siglo XX. En la historia argentina reciente el papel jugado por los familiares –madres, padres, hijos e hijas, hermanos y hermanas- y allegados/as, desde sus diversas identidades culturales, constituyó un importante aporte al uso público de la memoria como práctica de resistencia. Los allegados/as son aquellos a quienes puede atribuirse una memoria distinta de la individual o de la colectiva, son aquellos que, por su relación de cercanía, ocupan un lugar intermedio entre ambas memorias.

A través de las organizaciones de Derechos Humanos en las que se agruparon, estos actores sociales movilizaron la búsqueda de justicia, y en general, la vida y la acción política de la nación. El objetivo de esta ponencia es la representación conceptual de esta situación y la proyección de la situación de “allegado” y “allegada” a la totalidad de la sociedad argentina.

“Aproximación intercultural a lo político. Reflexiones desde la experiencia de campo”

Autor: Dr. Eduardo J. Vior (Doctor y Magíster en Ciencias Políticas, profesor de Historia, Profesor adjunto de Ciencia Política, UNILA, Brasil; investigador del Instituto de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras UBA; evior@yahoo.com.ar)

A partir, primero, de la experiencia de investigación sobre las condiciones de acceso al ejercicio de los derechos por parte de comunidades de origen inmigrante en Alemania, Argentina y las Tres Fronteras entre Argentina, Brasil y Paraguay en sucesivos proyectos, realizados respectivamente en 2002/03, 2004/06, 2009/10 y desde 2011, segundo, del estudio histórico comparativo y, tercero, del análisis sistémico, desde una perspectiva intercultural de los derechos humanos en este trabajo se plantea cuáles son los límites de lo político.

Se encara el tratamiento del tema desde una aproximación intercultural a los derechos humanos que subraya la universalidad de los mismos en tanto pluriversidad de horizontes de dignificación dispuestos a traducirse mutua y constantemente, infiriendo de esta universalidad la posibilidad de establecer un criterio regulador del desarrollo político.

Aquí se define lo político como conjunto de concepciones y prácticas de poder con efectos públicos. Consecuentemente se pondrá el acento en el estudio de las “zonas liminares” del sistema político en las que contingentemente se generalizan demandas por derechos insatisfechos. En la medida en que “mediadores interculturales” surgidos de las comunidades mencionadas logran traducir sus demandas sectoriales a los códigos simbólicos del Estado y presentarlas como representativas de las necesidades y expectativas de amplios sectores de la población, aquéllas se convierten en políticas y adquieren reconocimiento como “discursos competentes”.

Colocando estas prácticas en relación con la dinámica de los sistemas políticos involucrados en una doble perspectiva histórica y sistémica se indaga desde una perspectiva intercultural sobre las condiciones de producción de lo político.

“Búsqueda filosófica de un fundamento universal para los Derechos Humanos. Mapa del terreno, caminos de búsqueda”

Autora: Prof. Natalia Vozzi (profesora de Filosofía, docente e investigadora en formación, Facultad de Filosofía y Letras UBA; natyvozzi@yahoo.com.ar, dudasfilosoficas@yahoo.com.ar)

Aunque universales conceptualmente, resulta difícil definir los Derechos Humanos bajo una fórmula que abarque la diversidad de demandas y situaciones que se han abordado en su nombre. Mucho más difícil aún parece encontrar una fundamentación de los mismos de aceptación universal –entendiendo por universal la aceptabilidad por parte de todos los grupos culturales y de las y los individuos que los integran. Obviamente, es aún más ardua la protección y práctica efectiva de los Derechos Humanos en el mundo, su inclusión en el derecho positivo de cada país o una efectiva protección por parte de la comunidad internacional.

Esta ponencia interroga por un fundamento de universalidad teórica que facilite la práctica efectiva de los Derechos Humanos, en lugar de obstaculizarla. Para ello se comienza con el trazado de un mapa de los diversos intentos de fundamentación y se establecen los criterios que han presidido este trazado. El objetivo final es mostrar que la perspectiva filosófica intercultural es la única que posibilita una universalidad plasmada en espacios reales de consenso que garanticen el respeto y la posibilidad de ejercicio real de los Derechos Humanos.